



...
 BILLO CUARTO, VEINTE
 CARAYEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y CHENTA
 DOS.

Deposionario Jose de Fuentes Juven lo dio al tiempo
 de entregarse de ellos para entrarlos en esta Arca
 en fin de Junio de Mayo el presente año; que
 en la Realidad no tienen destino y se pueden llamar
 Sobranes, porque los de provenia de la Real
 o Arrebo Comun del Porro, son de Restituci^{on}
 de Maxavedis que en los años de Setenta y
 dos, Setenta y tres y Setenta y cinco percibe
 ron demas los Intercomunes, segun las fa.
 negas que entraron y salieron; Por que no
 hauyendo sido completo el remeño por la
 extenua de aquellos años, cobraron los Sala
 rios y Gratificaciones, como si en la Realidad
 se hubiera hecho; Cuios más p. a dho. Pagos de
 Salarios y Gratificaciones los Contribuyeron
 como entonces era costumbre, los mismos
 Sacadores y Reobligados, hasta que por dñ
 de treinta de Septiembre de Setenta y
 seis, seprevino que las Creces naturales
 se aplicasen a dho. fines y al pago de contin
 gencias; Conq. en la Realidad dho. Reme
 Mill. Ciento Setenta y nueve reales y

[Handwritten signature]

